MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021/MDV-CDV

Ventanilla, 19 de febrero de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 19 de febrero de 2021, el Memorando Nº 024-2021/MDV-SSM-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla; el Informe Nº 052-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 429-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo Nº 04-2019/MDV-CDV, mediante el cual se aprobó el cuadro de responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros ante las diversas instituciones financieras, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias se encuentra regulado en el artículo 3º numeral 3.1) literal a) de la Resolución Directoral Nº 031-2014-EF-52.03 de fecha 10 de abril de 2014, el mismo que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP;

Que, asimismo el numeral 3.3) literal a) de la norma acotada, indica que "La sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades requiere contar con la autorización expresa de la DGETP, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, para cuyo efecto se procede conforme al siguiente procedimiento: a) Designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 del presente artículo";

Que, en el artículo 69º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "(...) Los gobiernos locales pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, requiriendo la aprobación de la mayoría del número legal de miembros del Concejo Municipal (...)";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 04-2019/MDV-CDV, de 09 de enero de 2019, se aprobó el cuadro de responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros ante las diversas instituciones financieras;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 051-2020/MDV-CDV, de 22 de junio de 2020, se aprobó la modificación del artículo segundo del Acuerdo de Concejo Nº 04-2019/MDV-CDV, únicamente en el extremo de designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros ante las diversas instituciones financieras del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021/MDV-CDV

Que, mediante Memorando Nº 024-2021/MDV-SSM-GG la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, solicita la actualización del cuadro de responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros ante las diversas instituciones financieras; siendo el caso que al haberse efectuado la designación del Gerente de Servicios de Salud; así como la encargatura de la Gerencia de Administración del mencionado Órgano Desconcentrado; por lo que, es necesaria la autorización para dicha función, la misma que propone:

ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL VENTANILLA:

MIEMBROS TITULARES:

Sr. Carlos Alberto Villanueva Gutiérrez - Gerente General

Sr. Guillermo Jorge Acosta Begazo - Gerente de Administración (e)

MIEMBRO SUPLENTE:

Sr. Francisco Fernando Fuentes Zavala - Gerente de Servicios de Salud

Que, mediante Informe Nº 052-2021/MDV-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable el pedido de actualización de los responsables del manejo de las cuentas bancarias del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla;

Que, mediante Memorándum Nº 429-2021/MDV-GM la Gerencia Municipal corre traslado a la Secretaría General los actuados a fin de que se proceda de acuerdos las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Administración y Finanzas, del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación del artículo segundo del Acuerdo de Concejo Nº 04-2019/MDV-CDV, únicamente en el extremo de designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros ante las diversas instituciones financieras, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL VENTANILLA:

MIEMBROS TITULARES:

Sr. Carlos Alberto Villanueva Gutiérrez - Gerente General

Sr. Guillermo Jorge Acosta Begazo - Gerente de Administración (e)

MIEMBRO SUPLENTE:

Sr. Francisco Fernando Fuentes Zavala - Gerente de Servicios de Salud

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga o contravenga al presente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021/MDV-CDV

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL